

0060

**Huánuco**
Grande como su historia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 271 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 07 ABR 2025



VISTO: el Informe N° 003-2025-MPHCO-GSA/SGGA-EFA-KFVC, de fecha 06 de enero de 2025, de la Especialista en Fiscalización Ambiental; el Informe N° 007-2025-MPHCO-GSA/SGGA-PLCJ, del 06 de enero de 2025, de la Subgerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 044-2025-MPHCO-GGA-SGGA-EFA-KFVC, de fecha 07 de marzo de 2025, presentado por la Especialista en Fiscalización Ambiental de la Subgerencia de Calidad Ambiental; el Informe Legal N° 227-2025-MPHCO-OGAJ, del 20 de marzo de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica; el Sello de Proveído N° 1487-2025-MPHCO-A, del 20 de marzo de 2025, proveniente del despacho de alcaldía, a fin de proyectar el acto administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que de autos se tiene que, con Informe N° 003-2025-MPHCO-GSA/SGGA-EFA-KFVC, de fecha 06/01/2025, la Especialista en Fiscalización Ambiental, señala que el estudio de caracterización contempla el contenido establecido en la guía metodológica para elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos municipales aprobado con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, por lo que otorga opinión favorable para su aprobación.

Que, a través del Informe N° 007-2025-MPHCO-GSA/SGGA-PLCJ, de fecha 06/01/2025, el Subgerente de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Huánuco.

Que, Mediante Informe N° 044-2025-MPHCO-GGA-SGGA-EFA-KFVC, de fecha 07/03/2025, la Especialista en Fiscalización Ambiental, señala que el equipo técnico de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2024, mediante acta de reunión acordaron aprobar el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Huánuco 2024, que tendrá una vigencia de (05) cinco años, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, al respecto el Gerente de Asesoría Jurídica, hoy Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, una de las competencias municipales es la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticos locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con lo finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, asimismo, el que artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, por otro lado, el Decreto Supremo N° 014-2027-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en numeral 6 del Anexo 01 que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos" que tiene como objeto orientar la elaboración de estudios de Caracterización de



Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos.

Que, del caso concreto, se debe tener en consideración que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) es fundamental para determinar la generación de residuos por habitante y día, identificar la composición de residuos, evaluar la densidad de residuos y determinar el contenido de humedad, lo que permite planificar la infraestructura de manejo de residuos, diseñar estrategias de reducción y valorización de residuos, evaluar la eficiencia de la gestión de residuos e identificar oportunidades de mejora en la gestión de residuos.

Que, se tiene que, mediante Carta N° 01-2025/JKJG, asignado al expediente N° 202503967, de fecha 27/01/2025, el Ing. Jhelson Kelvin Jesús Giménez, Consultor responsable del "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales (EC-RSM) del Distrito de Huánuco", presenta el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Huánuco, para su evaluación y aprobación.

Que, al respecto, mediante Informe N° 003-2025-MPHCO-GSA/SGGA-EFA-KFVC, de fecha 06/01/2025, la Especialista en Fiscalización Ambiental, señala que el estudio de caracterización contempla el contenido establecido en la guía metodológica para elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos municipales aprobado con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM. Asimismo, indica que los resultados obtenidos durante los días de estudio son: i) Generación per capita domiciliarios: 0.73 kg/hab./día. ii) Generación per capita no domiciliarios: 12186.5 kg/establecimiento/día. iii) Generación per capita no domiciliarios especiales: 15,820.01 kg/especial/día

GPC Domiciliaria (kg/hab/día)	Generación domiciliaria (kg/día)	Generación no domiciliaria especial	Generación no domiciliaria (kg/día)	Generación municipal (kg/día)	GPC Municipal (kg/día)
0.73	71710.82	15,820	12186.5000	99717.32	1.02

Que, por lo tanto, la generación diaria para disposición final es de **99.71 toneladas/diarias**; por lo que, solicita su evaluación y aprobación mediante resolución de alcaldía.

Que, asimismo, se debe tener en consideración que mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos" que tiene como objeto orientar la elaboración de estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; Asimismo, el numeral 8.1 de la citada guía establece: *"Esta etapa incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse. Para ello deberá considerar lo siguiente:*

8.1.1 Conformar el equipo de planificación

El equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la alcalde o el/la gerente municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda:

- Medio Ambiente o quien haga sus veces
- Limpieza Pública o quien haga sus veces
- Rentas y Catastro o quien haga sus veces
- Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces
- Administración o quien haga sus veces
- Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces".

Que, del mismo modo, señala **"El equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial"**.

Que, en merito a ello, esta comuna mediante Resolución Gerencial N° 0030-2025-MPHCO-GM, de fecha 21/01/2025, resuelve en su artículo primero, conformar el Equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales (EC-RSM) del distrito de Huánuco, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Gestión Ambiental
- Subgerente de Gestión de Residuos Solidos

- Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial
- Subgerente de Control Urbano y Catastro
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Subdirectora de Tratamiento y Disposición.

Que, por lo que, con fecha 06 de marzo de 2025, se reunió el equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales (EC-RSM) del distrito de Huánuco, con la finalidad de evaluar el estudio para su aprobación, en el cual se acordó, aprobar el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Huánuco 2024, que tendrá una vigencia de 05 años, el cual deberá ser aprobado mediante resolución de alcaldía, como indica la guía metodológica para elaboración del estudio de caracterización, puede ser Resolución de Alcaldía o Resolución Gerencia Municipal, conforme se corrobora en el ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN (Fs.589).

Que, en ese sentido, estando dentro del marco normativo y tomando en consideración que la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales y que representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, deviene en procedente su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.

En mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20, Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y al informe legal antes mencionado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (EC-RSM) DEL DISTRITO DE HUÁNUCO 2024**, por estar conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos".

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO ARAUJO GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

TRANSCRIPCION
CONFORME A LA LEY 27444 DEL 2000
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCION
AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

08 ABR. 2025

Huánuco, _____

JESUS BALTAZAR VARGA BEJAROSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCION
AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA